

# DESIGNA REPRESENTANTES DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS EN COLECTA PÚBLICA DE LA ENTIDAD DENOMINADA "FUNDACIÓN LAS ROSAS DE AYUDA FRATERNA"

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 669

VALDIVIA, 09 de Agosto de 2022

### VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°955 del Ministerio del Interior "Reglamento sobre realización de Rifa, Sorteo y Colectas", publicado en el Diario Oficial de 24 de Junio de 1974; Ley N°10.262 que faculta al presidente de la República para autorizar rifas, sorteos, etc., de las características y en las condiciones que indica; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°16.436, que declara que las materias que indica podrán ser objeto de Decretos o Resoluciones expedidos por las autoridades que señala, con la sola firma del funcionario; en el Decreto Exento N°1586, de fecha 18 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que autoriza a la entidad denominada "FUNDACIÓN LAS ROSAS DE AYUDA FRATERNA", para realizar colecta pública en todas las regiones del país, los días viernes 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 2022; Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.174 de 2007 que crea la XIV Región de Los Ríos y el Decreto Supremo N°87 del 11 de marzo de 2022 que nombra a doña Paola Peña Marín, como Delegada Presidencial de la Región de Los Ríos.

### CONSIDERANDO:

1. Que, a través del Decreto Exento N° 1586 de fecha 18 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad pública, se autoriza a la entidad denominada "**FUNDACIÓN LAS ROSAS DE AYUDA FRATERNA**", para realizar colecta pública en todas las regiones del país, los días viernes 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 2022.
2. Que, la colecta deberá efectuarse dando estricto cumplimiento a la normativa sanitaria vigente, según lo dispuesto por la autoridad al momento de efectuarse la colecta.
3. Que, las utilidades producto de esta colecta, serán invertidas en la ejecución de programas preventivos y asistenciales para las comunidades más vulnerables del país en las áreas de salud, bienestar social, adultos mayores, juventud y niños.
4. Que, para su adecuada realización y supervigilancia, se designará a dos ministros de fe.

### RESUELVO:

**PRIMERO: DESÍGNESE**, al Sr. **Luis Alberto Vega Antías** y al Sr. **Luis Eduardo Heilenkotter Anselmo**, ambos funcionarios de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, quienes podrán actuar en conjunto o separadamente, como Ministros de Fe, todas las diligencias establecidas en los artículos 24, 26 y 27 del Decreto Supremo N°955 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de 24 de Junio de 1974; con motivo de la Colecta Pública de la "**FUNDACIÓN LAS ROSAS DE AYUDA FRATERNA**" que se realizará en la Región de los Ríos los días viernes 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 2022.

**SEGUNDO:** En el cumplimiento de las funciones encomendadas a los Ministros de Fe designados en el párrafo anterior, éstos procederán a controlar las alcancías que se emplearán y con posterioridad a la Colecta, a presidir el acto de apertura de éstas, diligencia que se realizará en un lugar que se determinará, debiendo levantar un acta en la que conste el número de alcancías empleadas y el monto de los dineros recaudados.

**TERCERO:** Una copia de dicha acta firmada por el funcionario delegado y por él o la mandataria designada por la entidad denominada "**FUNDACIÓN LAS ROSAS DE AYUDA FRATERNA**" será remitida, conjuntamente con el informe detallado de los ingresos de la Colecta y su inversión, en conformidad a lo dispuesto en el Decreto Exento N°1586, numeral 5°, que deberá presentar la citada Institución, dentro del plazo de 60 días, contados desde la realización de aquella.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Paola Ximena Peña Marín  
Delegada Presidencial Regional de los Ríos



10/08/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** QOHuXRFbxYQGdgAxGQkCZA==

FPP/bsm

ID DOC : 19674295

#### Distribución:

1. Luis Heilenkotter Anselmo (Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Planificación y Control de Gestión)
2. Luis Alberto Vega Antías (Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento de Coordinación, Fiscalización y Supervigilancia Intersectorial)
3. JUDITH HERRERA (Mail: judith.herrera@frosas.cl)
4. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
5. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico